

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°252-2023-MDR/A**

Reque, 3 de noviembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE**VISTO:**

El Informe N° 342-2023-MDR/GDSE/JCRT de fecha 3 de noviembre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo establecido en el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Art. 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las municipalidades en materia de educación y cultura, tienen competencias y funciones específicas y compartidas con el Gobierno Central y los Gobiernos Regionales, entre los que se encuentran las de promover el desarrollo sostenible en el nivel local propiciando el desarrollo de comunidades educadoras.

Que, con Informe N° 342-2023-MDR/GDSE/JCRT de fecha 3 de noviembre de 2023, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, considera importante y oportuna el reconocimiento y felicitación, a las personalidades que destacaron por su noble labor como un ejemplo en su historia de vida para el progreso y desarrollo del distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Reque, honra y enaltece a aquellos ciudadanos por su trascendental trayectoria en el marco de la celebración de los 115 años de Elevación a Villa del distrito de Reque.

Estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FELICITAR y RECONOCER a la ciudadana cuya historia de vida se basa en los 101 años donde llenándonos de orgullo, ejemplo y satisfacción a todos los habitantes del distrito pues en cada una de sus páginas de vida nos ofrece una valiosa contribución sobre cómo convertirse en ciudadanos comprometidos con su tierra, destacando su valor inherente a la:

SRA. LIA COLCHON LLÚNCOR



En mérito a su exitosa y valiosa contribución proyectada en nuestro Distrito de Reque.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico a través de la Unidad Funcional de Salud, Educación, Cultura, Deporte y Recreación, notificar la presente resolución a la administrada y hacer extensiva nuestras sinceras muestras de estima y consideración.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

M

